



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Y DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

TESIS DOCTORAL

2019

**El modelo humanista de la *Ratio Studiorum* en la primera
universidad argentina. Método pedagógico para la
provincia jesuítica del Paraguay (1610-1680)**

Silvana M. Lovay

Director: Dr. Carlos A. Page

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Resumen de la tesis	8
Índice de figuras	12
CAPÍTULO I. Cuestiones preliminares	16
I.1. Introducción	16
I.2. Planteamiento del problema: preguntas de investigación, objetivo general y objetivos específicos	23
I.3. Fundamentos teóricos	24
I.4. Estado del conocimiento	26
I.5. Metodología	38
CAPÍTULO II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	40
II.1. Las universidades americanas en tiempo de la colonia	40
II.2. Las Concesiones regias y pontificias para los jesuitas	46
CAPÍTULO III. LA <i>RATIO STUDIORUM</i>	55
III.1. La educación en la Fórmula del Instituto y en las Constituciones de la Compañía de Jesús	55

III.2. El proceso de redacción de la <i>Ratio Studiorum</i>	60
---	----

III.3. El contenido de la <i>Ratio Studiorum</i> y los textos complementarios	70
---	----

CAPÍTULO IV. LOS ESTUDIOS SEGÚN LA *RATIO STUDIORUM*.

ANÁLISIS DE SU TEXTO	80
-----------------------------------	----

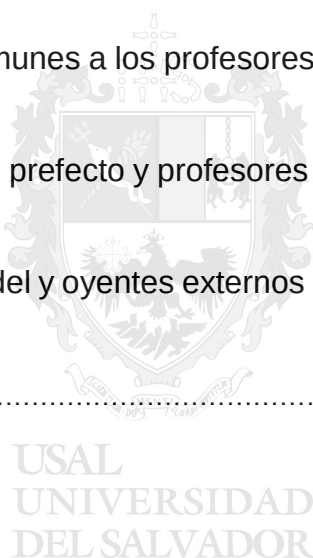
IV.1. Las reglas del provincial, rector y prefecto de estudios	80
--	----

IV.2. Las reglas comunes a los profesores de las facultades superiores	87
--	----

IV.3. Reglas para el prefecto y profesores de los estudios inferiores	95
---	----

IV.4. Escolares, bedel y oyentes externos	105
---	-----

IV.5. La Academia	108
-------------------------	-----



CAPÍTULO V. LA PROVINCIA JESUÍTICA DEL PARAGUAY Y EL

INICIO DE LA EDUCACIÓN	113
-------------------------------------	-----

V.1. El camino de los jesuitas hacia Córdoba	113
--	-----

V.2. La creación y desarrollo del Noviciado	125
---	-----

V.3. El Colegio Máximo	136
------------------------------	-----

V.4. El convictorio o colegio de internos	143
---	-----

V.5. La enseñanza al clero secular	153
V.6. La educación en los colegios menores de primera y segunda enseñanza	156
V.7. Los recursos económicos para el sostenimiento de la educación	163

CAPÍTULO VI. LA CONSTRUCCIÓN DE LA NORMATIVA DE LA

UNIVERSIDAD DE SAN IGNACIO	172
---	-----

VI.1. Las Ordenaciones del P. Pedro de Oñate	172
--	-----

VI.2. Las reformas de los PP. Vázquez Trujillo y Pastor	179
---	-----

VI.3. Constituciones del P. Andrés de Rada	182
--	-----

VI.3.1. De maestro de novicios y rector del colegio de Tepotzotlán a visitador y provincial de México	182
--	-----

VI.3.2. El P. Rada como visitador del Perú	187
--	-----

VI.3.3. La labor del P. Rada en el Paraguay	190
---	-----

VI.3.4. Las Constituciones de la Universidad de San Ignacio en Córdoba	195
---	-----

CAPÍTULO VII. LOS CURSOS Y PROFESORES DE FILOSOFÍA Y TEOLOGÍA EN EL SIGLO XVII 202

VII.1. Los PP. Francisco Vázquez de la Mota y Cristóbal de la Torre 202

VII.2. Los sucesores Juan de Albis, Miguel de Ampuero y Juan Pastor 209

VII.3. Años difíciles para el colegio. Entre caídas y progresos 215

VII.4. Las últimas décadas y la definitiva consolidación de los estudios 224

CONCLUSIONES 234

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 242

Archivos consultados 242

Fuentes documentales 242

Bibliografía 245

GLOSARIO 265



APÉNDICE 277

Parte 1 Documentación externa 277

-Capítulo 4 de la Fórmula del Instituto1550 Aprobada y confirmada por el Papa Julio III 277

-Capítulo 4 de las Constituciones 278

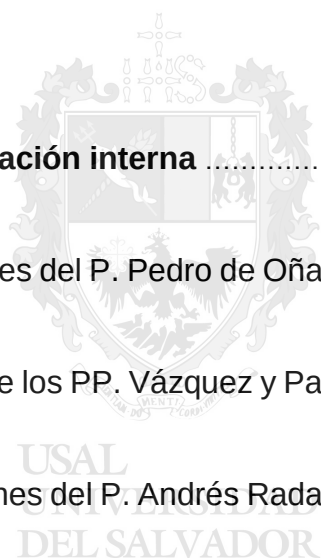
-Ratio Studiorum 1599 305

Parte 2 Documentación interna 387

-Ordenaciones del P. Pedro de Oñate 387

-Reformas de los PP. Vázquez y Pastor 393

-Constituciones del P. Andrés Rada 397



Resumen

La tesis sobre *El modelo humanista de la Ratio Studiorum en la primera universidad argentina. Método pedagógico para la Provincia Jesuítica del Paraguay (1610-1680)*, estudia de manera exhaustiva, la incidencia de la *Ratio Studiorum* en la formación humanística de la Universidad de San Ignacio de Córdoba. La denominada *Ratio atque institutio studiorum Societatis Iesu*, es el título que le imprimió la Compañía de Jesús al código pedagógico escolar que utilizaron para regular la enseñanza y la educación. De este modo se pone en contexto el modelo ignaciano concluido en 1599 y su aplicación en el centro académico antes mencionado, de gran trascendencia y que fue así mismo, el que plasmó las bases futuras de la actual universidad. Para ello trato sobre su devenir histórico, junto con otras dos instituciones vinculadas, como el Noviciado y el Convictorio. Es decir, por un lado el ámbito de la formación inicial de los jesuitas y por otro, donde se hospedaban los estudiantes de otras ciudades que a su vez, recibían una formación complementaria.

El modelo de la *Ratio* se vinculó con las Constituciones de la universidad dictadas en 1663, formando un cuerpo teórico-práctico de funcionamiento pedagógico que se extendió hasta la Supresión en 1773. Aunque el período de estudio que abordo, concluye con el largo proceso de aprobación de su ordenamiento institucional por parte de la corona en 1680. Cabe destacar que, las Constituciones representan el espíritu ignaciano, que serían completadas con otros documentos, como Reglas, Ordenaciones, Instrucciones y demás, que se acomodaría a los tiempos, lugares y personas, para diversas casas y colegios.

La estructura organizativa de la *Ratio* es uno de los factores de relevancia en esta tesis, donde se aplicó, para la época, un novedoso sistema tanto de la enseñanza

como del aprendizaje. Cada actor, desde el provincial, pasando por el rector, los profesores y los alumnos, se desenvolvían dentro de un marco de fraternidad y de una manera u otra de construcción colectiva. Incluso el *procurador, cuya misión era hacer que la enseñanza fuera gratuita a través del sostenimiento de una red de medios que proporcionaban lo necesario para ese fin. El humanismo integral contempla entonces cinco elementos tradicionales que deben desarrollarse de forma armónica y jerarquizada. En ello me refiero, tanto a lo físico, social, intelectual, estético como espiritual. Todos se interrelacionan para llegar al objetivo final del hombre integral. La *Ratio Studiorum* fue el camino para alcanzar ese fin.

La organización escolar partía del *pensum*, o plan de estudios, que se analiza, y cuyas estructuras básicas eran la filosofía y la teología. En ese marco se encuadran los textos inclinados al sistema filosófico propuesto por Aristóteles en la Antigüedad y desarrollado e interpretado desde la perspectiva cristiana por Santo Tomás. Pero también se plantea la cotidianeidad institucional en el ingreso y promoción del alumno, el calendario escolar, los actos públicos y demás recursos que integraban una formación integral que contribuyó a la educación de una élite que llegó a cuestionar el sistema político de su tiempo.

Palabras claves

Educación – Constituciones - *Ratio Studiorum* – Provincia Jesuítica del Paraguay -
Universidad de San Ignacio de Córdoba

Abstract

The thesis on *The humanistic model of the Ratio Studiorum in the first Argentinian University*. The pedagogical method for the Jesuit Province of Paraguay (1610-1680), studies exhaustively, the incidence of the *Ratio Studiorum* in the humanistic formation of the University of San Ignacio of Córdoba. The denominated *Ratio atque institution studiorum Societatis Iesu*, is the title that the Society of Jesus printed on the pedagogical school code that they used to regulate teaching and education. By this way it is contextualized the Ignatian model concluded in 1599 and its application in the before mentioned academic center, of great transcendence and which was likewise, the one that shaped the future foundations of the current university. For this I deal with its historical development, together with two other related institutions, such as the Novitiate and the Residence. That is to say, on the one hand, the scope of the initial formation of the Jesuits and, on the other hand, where the students of other cities stayed, who in turn received complementary training.

The model of the *Ratio* was linked to the Constitutions of the University dictated in 1663, forming a theoretical-practical body of pedagogical functioning that extended until the Suppression in 1773. Although the period of study that I approach, concludes with the long process of approval of its institutional arrangement by the crown in 1680. It should be noted that the Constitutions represent the Ignatian spirit, which would be completed with other documents, such as Rules, Ordinations, Instructions and others, which would be accommodated to the times, places and people, for various houses and schools.

The organizational structure of the *Ratio* is one of the factors of relevance in this thesis, where a new system of teaching and learning for the time was applied. Each

actor, from the provincial, through the rector, teachers and students, developed within a framework of fraternity and in one way or another of collective construction. Even the procurator, whose mission was to make teaching free through the maintenance of a network of media that provided what was necessary for that purpose. The integral humanism then contemplates five traditional elements that must be developed in a harmonic and hierarchical way. By this I mean physical, social, intellectual, aesthetic and spiritual. All are interrelated to reach the final goal of the integral man. The *Ratio Studiorum* was the way to achieve that goal.

The school organization started from the *pensum*, or curriculum, which is analyzed, and whose basic structures were philosophy and theology. Within this framework, texts inclined to the philosophical system proposed by Aristotle in Antiquity and developed and interpreted from the Christian perspective by St. Thomas are framed. But it also raises the institutional everyday life in the income and promotion of the student, the school calendar, public events and other resources that integrated an integral education that contributed to the education of an elite that came to question the political system of its time.

Keywords

Education - Constitutions - *Ratio Studiorum* - Jesuit Province of Paraguay - University of San Ignacio of Córdoba

Índice de Figuras

Capítulo II

Fig. 1. Paulo III, pontífice entre 1543 y 1549, otorgó a los jesuitas la bula *Licet debitum* de 1545 que concedía a sus miembros la autorización de poder estudiar (Tiziano, 1543, Viena).

Fig. 2. Julio III, pontífice entre 1550 y 1555, autorizó a los jesuitas a construir colegios, por bula *Exposcit debitum* de 1550 (Círculo de Girolamo Siccioiante, c. 1600, Amsterdam).

Fig. 3. Breve *In supereminenti* de 1621 de Gregorio XV que confiere facultad a los jesuitas de otorgar grados académicos a los jesuitas de Filipinas, Chile, Tucumán, Río de la Plata y Nueva Granada.

Fig. 4. Breve del pontífice Urbano VIII de 1634, concediendo a los jesuitas los privilegios a perpetuidad.

Capítulo III

Fig. 5. *Primvm ac generale Examen*, publicadas en 1558 fue el documento previo a las Constituciones, donde se trata del ingreso a la Compañía de Jesús.

Fig. 6. Constituciones de la Compañía de Jesús, publicadas entre 1558 y 1559, es el sustento legislativo de la Orden.

Fig. 7. Prepósito General Claudio Aquaviva (1581-1615) (Grabado de Arnold van Westerhout, Roma 1748).

Fig. 8. *Ratio Studiorum* de 1586. Preliminar, compuesta por Stefano Tucci y de los que se conservan muy pocos ejemplares.

Fig. 9. *Ratio Studiorum* definitiva de 1598-1599. Aparecida luego de una larga experimentación durante el generalato del P. Claudio Aquaviva (edición de 1606).

Fig. 10. Francisco Suárez (1548-1617) principal teólogo jesuita de la Escuela de Salamanca, autor, entre otros libros *Disputationes metaphysicae* (1597).

Fig. 11. Gabriel Vázquez (1549-1604) teólogo jesuita opositor a las enseñanzas de Suárez (Grabado anónimo flamenco, BNE, IH/9614/1).

Capítulo IV

Fig. 12. Distribución del aula de las universidades jesuíticas:

A: Entrada del aula.

B: Asiento del profesor.

C: Puesto de los dos monitores, uno por cada bando o lado de la clase (romanos y cartagineses).

D y E: lugares de cada uno de los dos líderes de los dos bandos o lados.

i y x: puestos ocupados por otros líderes estudiantiles.

Los alumnos eran clasificados y ordenados, en igual número y frente a frente, en filas numeradas (decurias) y designados por su número y fila. Cada niño de cada fila tenía un rival (su émulo) en el mismo número de la correspondiente fila de enfrente (en el plano se señala, con un punto en cada bando, una de las parejas rivales). Los rivales se corregían y enfrentaban entre sí, poniendo de manifiesto las faltas e inexactitudes del otro. A la vez, dentro de cada bando un alumno podía desafiar a otro. Este método mantenía la emulación fuera cual fuera el puesto que se ocupase ya que la victoria sobre el émulo del otro bando, o un desafío victorioso con un compañero mejor situado, podía procurar un ascenso en la clasificación general, y una nueva distribución de cargos, que solía efectuarse al menos cada dos meses.

Datación: Siglos XVI-XVII.

Fuente: Museo Virtual de Historia de la Educación: <https://www.um.es/muvhe/espacios-edificios/plano-de-planta-de-un-aula-de-un-colegio-jesuita-10350/>

Fig. 13. Alumnos y profesores con sus típicas vestimentas en el dibujo del jesuita expulso P. Florian Paucke (1771-1779) quien escribió: “De izquierda a derecha: alumno del alumnado jesuita. Jesuita portugués con el cuadrado y roquete. Jesuita español con su cuadrado y sobrepelliz de coro. Alumno del alumnado obispal. Alumno del alumnado jesuita con la insignia de doctor sobre la beca y en su cuadrado” (Paucke, 2010, p. 33).

Capítulo V

Fig. 14. Mapa de la ciudad de Córdoba del año 1802 donde se señala la iglesia de la Compañía de Jesús (Nº 10) y detrás de ella la Casa de Ejercicios (Nº 11). La manzana aún no se ha dividido pero se había instalado un cuartel donde luego fue la escuela Olmos (hoy desaparecida). Con el Nº 19 se inscribe “Casa del Noviciado jesuítico”, del que hoy se ha conservado la cripta de la iglesia nunca concluida del mismo (Biblioteca Nacional de Brasil - Colección de Angelis, http://objdigital.bn.br/acervo_digital/div_cartografia/cart532554/cart532554.jpg)

Fig. 15. La provincia jesuítica del Paraguay (1647). Mapa compuesto por el misionero belga P. Luis Ernot SJ (1597-1667). (Furlong, 1936, II)

Fig. 16. Planta general de la doble manzana jesuítica trazada por el arquitecto jesuita Antonio Forcada (1701-1767). (Museo Jesuítico Nacional. Estancia de Jesús María).

Fig. 17. Distribución en la Provincia Jesuítica del Paraguay del Colegio Máximo (Universidad de San Ignacio), Colegios menores y residencias con sus respectivas estancias.

Capítulo VI

Fig. 18. Ordenaciones del P. Pedro de Oñate, dictadas en 1623, luego del breve de Gregorio XV, e inspiradas en las Constituciones de la Universidad de San Marcos de Lima (ARSI, Paraq. 12, Histor. 1667-1785, ff. 147-152).

Fig. 19. Constituciones definitivas del P. Andrés de Rada de 1664, que rigieron los estudios de Córdoba hasta la extinción. (AHUNC, Libro 2, f. 27).

Capítulo VII

Fig. 20. Los comentarios sobre Aristóteles del P. Rubio, según algunos autores, estarían entre los mejores de su clase. *Commentarii in universam Aristotelis Dialecticam* (Alcalá, 1603).



CAPÍTULO I

CUESTIONES PRELIMINARES

I.1. Introducción

La *Ratio atque institutio studiorum Societatis Iesu* es la denominación completa del código pedagógico-escolar de la Compañía de Jesús, que ha regulado la enseñanza y la educación de los colegios jesuitas desde que fue compuesto (fines del siglo XVI) hasta la Supresión¹. Surgió como una necesidad de contar con instrucción u ordenamiento para el ministerio de la enseñanza, teniendo como modelo el Colegio Romano creado por San Ignacio en 1551.

Según las Constituciones de la Compañía de Jesús (1554), o normas internas que rigen su accionar, cada provincia jesuítica debía contar con un Colegio Máximo, donde se impartiera la enseñanza de Teología y Filosofía, siendo ésta una formación universitaria que demandaba siete años de estudios. Estaba destinada a la preparación

¹ Reincorporada la Compañía de Jesús al mundo católico en 1813 se redefinieron conceptos generales de la *Ratio* en base a otras realidades.

de los jesuitas que se iniciaban en el Noviciado, un ciclo de pruebas que duraba dos años. Asimismo contemplaba la incorporación de alumnos externos a la Orden.

La educación constituyó para San Ignacio uno de los ejes fundamentales de su misión pastoral. De tal manera que, de acuerdo a lo establecido en sus Constituciones requirieron de centros educativos distribuidos en el mundo, de acuerdo a la división territorial de su organización jerárquica.

En ese contexto la *Ratio Studiorum* constituyó la unificación de la estructura educacional. Para la provincia jesuítica del Paraguay (el actual territorio de Argentina, Chile, Uruguay, Paraguay, Bolivia y parte de Brasil), la existencia del Colegio Máximo (Universidad), se conformó como respuesta a los requerimientos de la Orden. Su origen debió salvar ciertas dificultades económicas que fueron atenuadas para sostener una educación gratuita. Esta gratuidad era posible al estar los colegios dotados por sus *fundadores, que aportaban bienes que producían rentas fijas para su sostenimiento y el de las demás instituciones y ministerios de la Orden (Noviciado, Convictorio, Ejercicios Espirituales, entre otros), según establecían las Constituciones.

La *Ratio* no es un tratado teórico sino que tiene una finalidad práctica, estableciendo las bases educativas que llevaron estos colegios universitarios. Pero cada uno de ellos dictó sus propios estatutos o Constituciones, en base a la organización institucional de la Orden.

La calidad de la educación en los colegios estaba asegurada con el desarrollo de la *Ratio*, que proclamó normas para los directores, maestros y alumnos; dando asimismo instrucciones referidas al curriculum y a todos los aspectos de la vida del colegio.

De este modo, puedo señalar que la organización del trabajo de mi investigación se plantea en siete capítulos que determinan un corpus teórico sobre la importancia del modelo humanista de la *Ratio Studiorum* en la primera universidad argentina. El presente capítulo permite conocer el tema, fundamentos y contexto geográfico, la pregunta disparadora para trabajar la *Ratio* en un marco singular como es la Universidad de Córdoba y su efectiva aplicación desde los años 1610 a 1680. En este capítulo señalo los objetivos que me propongo y ahondo sobre el estado de la cuestión o del conocimiento en esta temática, en relación a diferentes autores y autoras que han trabajado mi tema de estudio a lo largo del tiempo, y la metodología para desarrollar dicha investigación. El capítulo II trata sobre los antecedentes históricos con el fin de visibilizar el rol de la universidad dentro de un contexto singular y su andar en los años ya mencionados anteriormente; desarrollando el significado del colegio-universidad por parte de las órdenes religiosas, entre ellas, dominicos y jesuitas, quienes llenaron las ciudades de universidades, las cuales podían ser públicas o particulares. Es de destacar aquí la universidad jesuita de Córdoba que se abocaba a la enseñanza de Filosofía y Teología. Asimismo hago hincapié sobre las concesiones regias y pontificias a los jesuitas, que fueron el fundamento para extenderlas hacia toda América, así como las diferentes tramitaciones para otorgar grados de bachiller, licenciados, maestro o doctor. El capítulo III, permite introducirse en la *Ratio Studiorum* puntualmente, donde trato sobre la importancia que posee la “Fórmula del Instituto”, entendida como un documento que trazó la forma de vida evangélica propuesta por San Ignacio a la Iglesia. Realizo un detallado recorrido sobre los diferentes momentos que llevan a su modificación por medio de distintas bulas papales. Luego destaco la redacción de las Constituciones, entendidas como un elemento central de la legislación de la Compañía, las que luego serían acompañadas por Reglas, Ordenaciones e Instrucciones. También, me detengo en el

proceso de redacción de la *Ratio*, entendiendo la dedicación que la Orden le dio a la enseñanza. En este caso señalar la importancia que cobró el método pedagógico de la universidad francesa y luego en el “*modus Collegie Romani*”, de la mano del jesuita Jerónimo Nadal. Las diferentes redacciones de la *Ratio*, hasta llegar a la definitiva, a aplicar en todas las provincias jesuíticas. Siguiendo con el contenido de la misma y los textos complementarios, siempre destacando que la *Ratio* no es un tratado teórico sino que posee un fin práctico. Luego para cerrar este capítulo, un cuidadoso recorrido relacionado con los escritores y las corrientes literarias usadas en los colegios jesuitas, e indicando detalladamente, las obras manejadas en el colegio de Córdoba. En el Capítulo IV, realizo un pormenorizado análisis de la *Ratio*, utilizando la edición de 1616. En dicho estudio identifico roles, funciones, tareas de los diferentes estamentos jesuitas, y las reglas establecidas para cada uno de ellos. En particular me refiero a las reglas comunes a los profesores de las facultades inferiores y a las reglas para el prefecto y profesores de los estudios inferiores. Asimismo hago un relato sobre la importancia de los escolares, bedel y oyentes externos en el proceso de enseñanza y de aprendizaje; para luego referirme a la Academia, aquella que tuvo su nacimiento con Platón. Al estudiar sobre la Academia puedo destacar su constitución en la *Paideia* jesuítica, entendiendo que funcionaba como una pequeña entidad académico-social inmersa en la institución educativa. Aquí destaco el valor que se les asigna a los “académicos”, acentuando las ventajas en todos los órdenes que debían tener con relación a sus alumnos, por ejemplo, en virtud y piedad cristiana, como en diligencia de estudios y en el cuidado de las leyes de las clases. En el capítulo V, trabajo sobre la Provincia Jesuítica del Paraguay y los inicios de los estudios, hablando sobre el largo y difícil trajinar emprendido por los jesuitas hacia Córdoba. En éste, trato también sobre la creación y el desarrollo del Noviciado, que tal como lo indicara el P. Torres, se decidió fuera ubicado precisamente en Córdoba. En este aspecto señalo

las diferentes instancias denominadas “probaciones” que los aspirantes debían cumplir para ingresar y permanecer en la Compañía de Jesús. Acá marco la importancia de los documentos que signaron el porvenir de dicho Noviciado, como el memorial del P. Pedro de Oñate y el informe del P. Torres. Así como puedo decir del significado que cobran las Ordenaciones para el noviciado de Córdoba que estableciera el P. Oñate en el año 1615. Luego, hacer referencia a la importancia de la conformación del Colegio Máximo, que se inicia sin fundación, es decir sin sustento económico; y a las peripecias vividas por el P. Torres, por su defensa hacia los indígenas y en contra de su esclavitud; lo que generó el traslado de los estudios de Córdoba hacia Chile. Luego de un vasto recorrido destaco la llegada de las Constituciones redactadas por el P. Rada, las que dieron lugar a denominar finalmente a la universidad como de San Ignacio de Loyola. En este tramo de la investigación también trabajo en el Convictorio o colegio de internos, ubicados generalmente donde se asentaban las universidades, destinado a los estudiantes de pocos recursos, que concurrían al Colegio Máximo. Señalo el rol, quién lo dirigía, a quiénes y cuántos albergaba en su trayectoria, plasmando sus idas y venidas a lo largo del tiempo y finalmente su importancia como institución necesaria junto al mencionado Colegio Máximo. Luego pongo el foco en la enseñanza del clero secular, que es lo que refiere a la erección de seminarios con la clara premisa de mantener y educar en la disciplina eclesiástica a jóvenes en un colegio que estuviera próximo a la catedral, bajo el sustento económico del obispo, por medio de las rentas percibidas. Y para cerrar este capítulo, mencionar la importancia de la educación en los colegios menores de primera y segunda enseñanza, haciendo un pormenorizado recorrido sobre las intenciones del fundador de la Orden, San Ignacio, donde se observa el propósito real de éste, en el que no acuerda que la Compañía debiera impartir la enseñanza de “rudimentos o abecedarios”, lo que finalmente sucede en esos colegios menores con

alumnos entre los 5 y 9 años, a los que se les enseña a hablar, leer y escribir en latín (primera enseñanza); para luego continuar estudiando e ingresando a la universidad con apenas 10 años (segunda enseñanza). En este tema, la Carta Anua de 1609 firmada por el P. Torres, alude a la ubicación en Córdoba del curso para estudiantes. Y respecto a los estudios de segunda enseñanza, entender que son los referidos a la gramática latina y el análisis de textos de especial complejidad. Finalmente, hablar de los recursos económicos para el sostenimiento de la educación. En este punto, los jesuitas delimitaban claramente de acuerdo a las Constituciones, qué nombre recibía quien facilitaba económicamente la empresa educativa de la Orden: fundador o bienhechor. Es aquí donde puntualizo también, el rol de las estancias que los jesuitas poseían a favor de poder solventar económicamente a los espacios institucionales creados en Córdoba, como el Convictorio, el Colegio Máximo, entre otros. En el Capítulo VI, escribo sobre la construcción de la normativa interna de la Universidad de San Ignacio, poniendo atención en las Ordenaciones de Oñate, donde claramente entendemos a las Constituciones de la Universidad como el sistema de organismo docente; luego se suman en el mismo legajo de las Ordenaciones, las reformas que llevan adelante los padres Vázquez Trujillo y Juan Pastor. Las Constituciones del Padre Rada, que lo muestran en sus diferentes roles, como *maestro de novicios, rector, *visitador del Perú y provincial de México y Paraguay. Luego destaco su labor en esta última provincia, la que contaba con ocho colegios de enseñanza de gramática y primeras letras. La importancia aquí en este punto radica en la escritura de tres Cartas Anuas destinadas a Paraguay. Asimismo señalo la redacción de instrucciones que realizó el P. Rada para los padres estancieros y cada detalle al respecto, de suma relevancia en el conocimiento del desarrollo de la vida en las estancias de Córdoba. Y cerrando este capítulo, uno de los aportes más significativos del mencionado P. Rada, como son las Constituciones de la Universidad de San Ignacio de Córdoba, uno

de los aspectos que atañe particularmente a esta investigación. El modelo tomado de las Constituciones de la universidad de San Francisco Javier de Chuquisaca, fue ampliamente superado. Importante el desarrollo sobre las Constituciones destacando que se dividen en 92 artículos conformadas en 17 títulos. Y para concluir con el proceso de los capítulos, el número VII, que refiere a los cursos y profesores de Filosofía y Teología en el S. XVII, donde me detengo en hablar sobre los PP. Francisco Vázquez de la Mota y Cristóbal de la Torre. Y aunque no cuento con la información acabada para reconstruir un listado de profesores, las Cartas Anuas son los documentos que ofrecen la mayor cantidad de datos al respecto, ya que nos dan cuenta de lo acontecido en diferentes lugares del territorio de la Provincia Jesuítica del Paraguay y en particular en nuestro espacio de estudio, Córdoba. Por ejemplo en la Carta Anua de 1610, el P. Torres expresa que precisamente en Córdoba había 5 sacerdotes y 30 hermanos. Luego de la llegada de los PP. Juan de Albis, Miguel de Ampuero y Juan Pastor, quienes impartían Teología y Filosofía a 30 alumnos de los cuales la mitad pertenecían a la Compañía. Más tarde llegarán años difíciles para el colegio y veremos los retrocesos y avances, muchas de las complicaciones se dieron debido a la llegada de enfermedades que azotaron a Córdoba durante los años 1634 y 1636; así como las deudas contraídas por las malas cosechas provocadas por las inclemencias del tiempo y las plagas de langostas. Asimismo y a pesar de estos desafortunados acontecimientos, en la Carta Anua de 1645, el P. Zurbano expresa que el Colegio es el primero y más frecuentado de la Provincia. También es relevante poner de manifiesto en este último tramo del capítulo, cómo se vivieron las últimas décadas del S. XVII y la definitiva consolidación de los estudios; quiénes fueron los profesores protagonistas de este último periodo y cómo se desarrollaron en la enseñanza de Filosofía y Teología.

I.2. Planteamiento del problema

A partir de lo planteado y desarrollado hasta aquí, cabe la pregunta principal:
¿Cómo incidió el modelo humanista de la Ratio en la primera universidad del actual territorio argentino, desde su formación hasta su consolidación definitiva?

Luego las preguntas vinculantes que se desprenden, tales como:

¿Qué factores influyeron en el desarrollo de la educación jesuítica en el actual territorio argentino?

¿Qué aspectos singularizaban este método pedagógico instituido por la Compañía de Jesús?

¿Cómo se vinculó la *Ratio* en la formación del Colegio Máximo de Córdoba, su evolución y consolidación como estructura educativa?

¿Qué particularidades institucionales distinguían a la Universidad en el contexto de aplicación de la *Ratio*?

¿Qué características pedagógicas poseía el código escolar?

¿Cuáles eran los roles de los diferentes actores de la Universidad: rector, profesores, alumnos y otros?

¿Cuáles eran los métodos de la enseñanza y del aprendizaje?

¿Qué propuestas metodológicas lo conformaban?

¿Qué materias constituían dicho código o plan de estudios?

¿Cómo eran los procesos de evaluación y aprobación tanto para los jesuitas como para estudiantes externos?

Objetivo general

Conocer el modelo pedagógico establecido por la *Ratio Studiorum* en la primera universidad del actual territorio argentino, desde su formación hasta su consolidación definitiva.

Objetivos específicos

1. Construir una descripción crítica en los campos histórico, social y educativo.
2. Determinar los factores que incidieron en el desarrollo de la educación jesuítica en el actual territorio argentino.
3. Establecer la vinculación de la *Ratio* en la formación del Colegio Máximo de Córdoba, su evolución y consolidación como estructura educativa.
4. Analizar el proceso formativo del código pedagógico-escolar de la Compañía de Jesús.

I.3. Fundamentos teóricos

La autoridad máxima de los colegios, por encima del rector, era el provincial. Tanto uno como el otro eran designados por el general en Roma. Al provincial, la *Ratio* le confiere reglas de cómo debe gobernarlos en su conjunto, ya sea el universitario como los de primeras letras, ubicados en el resto de las ciudades de la provincia. De tal

manera que debía concentrarse en la formación y distribución de los profesores, vigilancia sobre la ortodoxia de la doctrina, métodos, medios didácticos, vacaciones, entre otros temas.

Surgida con los primeros alumnos que cumplieron su noviciado en 1610, da comienzo paulatinamente su ciclo de adaptación al medio, cuya sede era la ciudad de Córdoba -perteneciente a la Provincia Jesuítica del Paraguay-, donde se instala el Colegio Máximo-Universidad.

Por gestiones del propio Loyola, en 1552 el Papa Julio III, le concedió la facultad de otorgar grados académicos; luego Pío IV en 1561, hizo una extensión de conferir grados específicos de filosofía y teología; y finalmente en 1621 Gregorio XV, ratificado luego por la corona, autorizó a otorgar grados académicos a los jesuitas de Filipinas, Chile, Tucumán, el Río de la Plata y Nueva Granada.

Sabiendo que para la apertura de dichos institutos se debía contar con estas aprobaciones, el provincial P. Pedro de Oñate dictó las primeras *Ordenaciones* que instituían los grados de bachiller, licenciados y maestros en filosofía, y licenciados y doctores en teología. Este primer estatuto fue modificado por los provinciales Francisco Vázquez Trujillo y Juan Pastor en 1651. Hasta que en 1664 el P. Andrés de Rada redactó las Constituciones que dieron por sentada la que llamó “Universidad de San Ignacio de Loyola”, aprobadas por Real Cédula del 13 de febrero de 1680 de Carlos II, el último rey de la Casa de Austria.

Por ello, llevar adelante esta investigación sobre la incidencia educativa de la *Ratio* en la primera universidad argentina, pretende en primer lugar trazar un marco histórico conceptual sobre la *Ratio Studiorum*, el “humanismo” jesuítico y las fuentes de la pedagogía jesuítica. Luego el detenimiento en la Provincia jesuítica del Paraguay

a la que pertenecía geográficamente, y estudiar la creación y funcionamiento del Noviciado y el Convictorio, para desarrollar luego al Colegio Máximo como institución, la espiritualidad del mismo y el rol del Padre Espiritual; la estructura para comprender el sistema educativo, la organización escolar, los desempeños docentes, la misión del profesor, los textos, el ingreso y la promoción del alumno, el calendario escolar, los actos públicos, el teatro, los métodos de enseñanza y su didáctica, y la formación integral de los estudiantes.

De esta labor educativa de los jesuitas se desprenden innumerables aportes a la cultura y la ciencia de su tiempo. En ella se formaron, por ejemplo, la mayoría de los protagonistas de nuestra emancipación. Por esto, se puede decir que la *Ratio Studiorum* es la pedagogía y la didáctica que más ha influido en la comprensión de la educación y en la formación de la mentalidad nacional, como afirma en cada una de sus investigaciones, el especialista, referente en este tema, José del Rey Fajardo SJ.

Hoy, desarrollar dicha tesis es importante al campo de la historia de la educación, haciendo ver el rol que jugó desde la concepción humanista la *Ratio* como base educativa y pedagógica, específicamente en la primera Universidad del actual territorio, en Córdoba, desde 1610 hasta 1680.

I.4. Estado del conocimiento

La expulsión de los jesuitas y su exilio por casi medio siglo, no se limitó solo a la confiscación de sus bienes sino que además, los borbones sometieron a sus miembros a un sistemático proceso de destrucción de su memoria o en el mejor de los casos a tergiversar su historia.

El marcado antijesuitismo que se evidenció, vigente aún después de la Restauración de la Compañía de Jesús al mundo católico en 1814, llevó a los jesuitas y luego de varias contrariedades, a que la *Congregación de 1892, que eligiera general al P. Luis Martín SJ, le encargara abocarse a la recuperación de su memoria histórica. Este accionar, si bien fue general en las temáticas abordadas, a medida que se fue avanzando en el conocimiento, también se profundizaron los debates.

La misma *Ratio* debió ser rediseñada para poder adaptarse a este verdadero nuevo mundo que les tocaría transitar a los jesuitas decimonónicos. En tal sentido, el *preposición general Luis Fortis fue quien primero designó en 1820 una comisión para revisarla, al igual que lo hizo su sucesor Juan Roothaan en 1830 y luego otra en 1851 y en 1906. Pero con las nuevas expulsiones y prohibiciones de impartir el apostolado educativo en el siglo XIX, se logró dificultar el accionar de la enseñanza jesuita universitaria que recién pudo efectivizarse en Argentina en 1956, luego del decreto-ley 6403 del 23 de diciembre de 1955.

La evolución del pensamiento histórico del siglo XX, no fue ajeno a la historiografía de las universidades, desde la escuela de los Annales, hasta el materialismo histórico, pasando por la historia cualitativa o serial y la historia social. Pero siempre aparecen nuevas preguntas y métodos que nos conducen, de la superada historia institucional a la poco explorada matriz de los contenidos de la enseñanza.

Con respecto a la historia de las universidades, o de la educación, una monumental obra de referencia general, es la de Águeda Rodríguez Cruz (1973), que si bien apareció hace casi medio siglo, reúne un ensayo de cada uno de los 31 establecimientos surgidos en Hispanoamérica, con un apéndice documental

conformando una valiosa documentación civil y eclesiástica, además de una bibliografía de más de 500 títulos con la que compuso su obra, aunque no me remiten a fuentes primarias. Lo importante de la obra es que inmediatamente se comenzó a profundizar en el estudio de las universidades, apareciendo un sinnúmero de trabajos que surgen de esa apertura que hace la autora.

Los historiadores comienzan a profundizar en el estudio de fuentes, hasta entonces con pocas ediciones de guías, como las que en su momento tuvieron México, Caracas, Guadalajara o Guatemala. Pero también la tuvo Córdoba con el catálogo de Juan José y Guillermo Vélez, publicado en 1944, como el de Branka Tanodi de 2010. En estos últimos, aunque abarcan el período colonial, se evidencia, la escasa documentación jesuítica, es decir del período 1610-1767. Pero con una lógica explicación: la incautación de la expulsión dejó poco material, y sobre todo disperso, para la historia de la universidad de San Ignacio en el propio edificio, por tanto las fuentes había que buscarlas en otros repositorios. Como bien lo advirtió Enrique González González en 2017, ampliando y actualizando esta cuestión iniciada anteriormente. Autor que se detiene en el estudio de las universidades jesuitas en el Nuevo Mundo, como colaborador en una obra de mayor alcance coordinada por Bianchini y otros en el año 2013.

Todo esto ha llevado a profundizar en, no solo los contextos histórico-institucionales, sino en el quehacer diario de las universidades, de sus profesores y estudiantes, como los contenidos de la enseñanza, disciplina y como señala Marc Baldó i Lacomba, hasta la pompa académica. Es decir prestar atención a lo que sucedía dentro y fuera de las aulas en búsqueda de lazos con la sociedad.

La historiografía sobre la universidad jesuítica de San Ignacio que funcionó entre 1610 y 1767 en el edificio de la ciudad de Córdoba, donde más tarde estuvieron otras universidades, puede dividirse en obras directas e indirectas. Las primeras resultan de las abocadas exclusivamente a la historia de la universidad, en su aspecto institucional y con muy escasa información del periodo jesuítico. Las segundas hacen referencia a los escritos de los propios jesuitas, que no siempre abordaron el tema en forma exclusiva, pero que aportan información esencial. Entre ellos y fundamentalmente, me refiero a las obras de los PP. Nicolás del Techo y Pedro Lozano, jesuitas pertenecientes a la antigua provincia. Mientras que los PP. Juan Pedro Grenón, Joaquín Gracia, Avelino Gómez Ferreyra y Guillermo Furlong de la Compañía de Jesús Restaurada.

El estudio de uno de sus ministerios como fue el de la educación y el saber impartido por los jesuitas, se halla en el panorama historiográfico argentino actual en un relativo desarrollo, aunque los principales debates se dieron a principios del siglo XX. Fue a partir de la publicación del libro del joven Juan M. Garro² de 1882, quien muy limitado con las fuentes historiográficas del periodo jesuítico (1610-1767), atribuyó equivocadamente la fundación de la universidad jesuita al obispo franciscano fray Fernando de Trejo y Sanabria, profundizando en la biografía del mismo. Si bien aporta como apéndice, algunos documentos, éstos no suman demasiado a la historia del periodo jesuítico, excepto la transcripción de las Constituciones del P. Andrés de Rada (1664) y una lista de rectores jesuitas muy incompleta. Pero Garro ignora las Ordenaciones del P. Pedro de Oñate de 1622 y las modificaciones de los PP. Francisco Vázquez Trujillo y Juan Pastor que fueron esenciales en el sistema

² El Dr. Garro (San Luis, 1847-Córdoba, 1927) fue abogado, juez, historiador y político argentino. Llegó a ser decano de la Facultad de Derecho (1906-1908). Participó de la fundación de la UCR, siendo diputado nacional y ministro de justicia (1910-1913) del presidente Roque Sáenz Peña (Luna, 1964).

educativo que desarrollaron. De sus más de 500 páginas, poco más de 100 se refiere al período de la Compañía de Jesús. No posee bibliografía, pero deja entrever que tuvo a su alcance libros como la Historia del P. Lozano (1754), hasta entonces la obra más completa que se conocía sobre la historia de la Compañía de Jesús en la región. El resto del periodo lo cubre con la información de las Constituciones mencionadas y la muy escasa documentación que se había conservado luego del expolio de su archivo y biblioteca producido con la expulsión. Finaliza con las lecturas propias de la Compañía de Jesús de la época, resumida en la filosofía aristotélica y la teología tomista. Sumando la inclusión de la metafísica del reconocido jesuita Francisco Suárez, de indiscutible aporte al pensamiento cristiano, no solo en el campo del derecho sino fundamentalmente en el pensamiento filosófico-teológico predominante desde el siglo XVII hasta tiempos muy recientes. Garro afirma que no había textos de estudio, sino que los profesores adaptaban los tratados de filosofía y teología.

A partir de la obra de Garro, los franciscanos tomaron vuelo al adjudicarse la fundación jesuita. Aunque hoy parezca insólito, la misma Universidad le confió a fray Zenón Bustos Ferreyra OFM³, como “redactor oficial”, la publicación de tres voluminosos tomos sobre la historia de la Universidad en su segundo periodo (1767-1807), es decir el de la Orden de Asís⁴. La tarea fue encomendada por el rector Ortiz y Herrera de acuerdo a la ordenanza del Consejo Superior de 1890 aunque se notificó al franciscano nueve años después, quien tendría a su disposición un secretario y un auxiliar. Fue el mismo rector quien propuso levantar la estatua del obispo Trejo en el patio de la casa de estudios, dictamen aprobado en la sesión del 19 de mayo de 1900.

³ Fray Zenón (Córdoba, 1850-1925) fue profesor de varias materias, alcanzando a ser presidente y guardián del convento franciscano en varios periodos y obispo de Córdoba (1905-1925). Pero se destacó como cronista e historiador de la orden franciscana, publicando varias obras.

⁴ Se publicó un primer tomo (1767-1778) con 723 páginas y un segundo tomo (1779-1794) con 983 páginas y el “tercer volumen” (1795-1807) de 907 páginas.

Al año siguiente se publicó el primer tomo, es decir, ignorando la etapa jesuítica como estaba pactado, aunque dedica el primer capítulo a biografiar al obispo Trejo y el segundo a contextualizar el panorama universitario sudamericano y disertar sobre el convictorio de Monserrat, aunque con el tratamiento de “colegio”. Posteriormente y en las 664 páginas restantes (de 723) trata sobre la universidad franciscana.

El otro compañero de religión fue el joven historiador y filósofo tomista fray José María Liqueno OFM, quien más audaz y en sus dos voluminosos tomos biográficos sobre Trejo, aparecidos en 1916, directamente subtitula “Fundador de la Universidad”. Prologada por Ramón J. Cárcano, el motivo de la publicación de la obra fue conmemorar el “Tercer Centenario de su fundación en 1614”, trabajo publicado por la misma Universidad. Entre sus 821 páginas distribuidas en 20 capítulos, 5 son los que dedica a la Universidad.

A partir de entonces, y como se señala arriba, el debate sobre el fundador fue el centro de la escena historiográfica de la Universidad. El contrapunto se presentó con la obra del español, radicado en Córdoba, Antonio Rodríguez del Busto⁵ que escribió en 1919 y en un pequeño libro de poco menos de 100 páginas, una refutación a las afirmaciones plantadas por los franciscanos. No le fue difícil al historiador vasco hacer un contundentemente descargo, pero recibió la embestida de otro prestigioso colega como lo fue el sanjuanino Monseñor Pablo Cabrera en 1920, que reafirmó lo aseverado por los franciscanos. Todo lo cual lo llevó a publicar en el mismo año una, llamémosla, ampliación informativa, esta vez con más de 300 páginas.

⁵ Rodríguez del Busto (Galicia, 1848 – Córdoba, 1928) escritor y periodista, hizo lucrativos negocios inmobiliarios en Córdoba, donde fue intendente (1887). Dirigió el diario “El Interior” y fundó “El Debate” (Bischoff, 1992).

Mientras tanto los jesuitas no participaban del encendido debate, si bien contaban con suficiente material probatorio. O bien lo hacían desde España de manera accesoria los PP. Antonio Astraín SJ (1902-1916) y Pablo Pastells SJ (1912-1933), cuyas voluminosas obras estaban enfocadas a la historia, por un lado de la Asistencia de España y por otro a la de la Provincia Jesuítica del Paraguay. Pero aquellos debates llegaron a tal extremo, que las innumerables publicaciones fueron compiladas por el jesuita P. Juan Pedro Grenón (1925-1926), que lo llevó a publicar un opúsculo que denomina “un gran torneo de historia”.

Finalmente los jesuitas, después de dejar pasar un tiempo, tienen como vocero de su opinión al respecto, al P. Avelino Gómez Ferreyra SJ⁶, quien volvió a despertar el debate en 1943 con un artículo de 73 páginas publicado en la revista de las Facultades de Filosofía y Teología de los jesuitas. Ese mismo texto fue publicado como libro al año siguiente por la editorial EMECE, teniendo una amplia difusión. Pero con títulos ligeramente diferentes y sugestivos: “En defensa del obispo Trejo” fue el título para ambas publicaciones, pero el artículo lo subtituló: “discusión histórico-jurídica” y en el libro, fue más lejos, denominándolo: “La leyenda de la Fundación de la Universidad de Córdoba”. Irónicamente venera la figura del obispo pero considerando que la afirmación de la fundación constituía una “de las mayores falsedades que contiene nuestra historia nacional”. Incluso critica al mismo Rodríguez del Busto por su exposición demasiado retórica y con argumentos incompletos. El autor tenía por objeto “aclarar definitivamente un punto de la Historia eclesiástica de nuestro país, cuya importancia es innegable”, y logró ampliamente su cometido, como

⁶ El P. Avelino (Villa del Rosario, Córdoba, 1904 – 1987), ingresó a la Compañía de Jesús en 1919, siendo destinado a Chile. Completó sus estudios en Europa, donde obtuvo su sacerdocio, defendiendo su tesis doctoral de historia en 1939. En este año regresó a la Argentina, siendo profesor de Historia Eclesiástica en el Colegio Máximo de San Miguel y luego en la Universidad del Salvador desde 1956, en el colegio de la Inmaculada en Santa Fe y en Córdoba hasta su muerte (Page, 2015, pp. 44-47).

finalmente lo reconocieron explícitamente varios intelectuales de su época, a los que el editor no dudó en publicar los comentarios, en algunos casos reseñas bibliográficas y en otras cartas particulares. Entre las primeras destacamos la del P. Furlong en la Revista Archivum de la Junta de Historia Eclesiástica Argentina, la aparecida en la Revista Eclesiástica del Arzobispado de Santa Fe con la firma A. B. y Vicente Sierra en la Revista Estudios de la Academia del Plata (jesuítica). De las segundas recibió cartas laudatorias de Rómulo D. Carbia quien había prologado anteriormente el libro sobre los jesuitas en Córdoba del P. Joaquín Gracia (1940) y escribe “Supera la prueba del P. Gracia”. También se publicaron cartas de felicitación de Torre Revello, el Pbro. Dr. Rafael Cabo Mantilla, el Pbro. Ramón J. Castellano, el Arzobispo de Santa Fe Nicolás Fasolino. Hasta el P. Avelino se da el gusto de escribir una respuesta crítica al libro de José R. del Franco que había sido publicado en 1944.

La única institución, además de los franciscanos, que no admitió nunca los irrefutables argumentos jesuitas, paradójicamente, fue la Universidad Nacional de Córdoba, efectivamente fundada por Decreto Nacional del 8 de abril de 1854. Institución que en 2013 festejó sus deseados 400 años por el solo hecho de creerse que la antigüedad le daría más prestigio. El argumento esgrimido fue continuar con la línea de investigación iniciada por el Dr. Garro y la saga franciscana.

Toda esta discusión en definitiva hablaba de diversas universidades que usaron el mismo edificio, que fue primero Universidad de San Ignacio hasta la expulsión y pasó a manos de los franciscanos que no tenían potestad para otorgar grados académicos y por ende dio origen a la Real Universidad Pública de San Carlos y Nuestra Señora de Monserrat, erigida por el rey en 1800, es decir la segunda universidad legalmente constituida que tuvo nuestro actual territorio nacional. Aunque

de efímera duración, pues después pasó a manos del clero secular y del gobierno provincial, en tiempos que nace la Universidad de Buenos Aires (1821).

Mientras tanto los jesuitas en el exilio se concentraron en Faenza, donde continuaron funcionando no solo como “Provincia del Paraguay”, luego de “San José”, sino que a su vez contaban con su propio Colegio Máximo, es decir, con aquellos estudios que con el nombre de universidad de San Ignacio habían creado en tierras americanas y ahora se encontraba en el exilio, tanto su rector el P. Muriel, como sus profesores y alumnos.

Aparentemente y concluido parcialmente el espurio debate sobre el fundador, en 1946 José R. del Franco, da conocer la segunda edición dedicada a los estudios superiores en Córdoba. Su objetivo fue mostrar en su integridad el dictamen completo que el Consejo de Indias elevó al rey en 1800, para extinguir definitivamente la universidad jesuítica y crear una nueva, con lo que se reorganizaron sus estudios. Abraza la posición que Trejo no llegó a fundar la universidad, esto es dotarla de capital para su sustento y cuenta que ofreció al rector documentación probatoria para ser publicada en la Revista de la Universidad y no fue aceptada. Lo sustancial del libro fue un análisis crítico del dictamen real, pero aprovecha para criticar duramente a Enrique Martínez Paz que había publicado recientemente una serie de documentos conocidos como “Constituciones de la Universidad”, afirmando que las conclusiones del Consejo de Indias no solo están “llenas de ficción y pedantería” sino además “torcía la realidad histórica”. Efectivamente, en 1944 el Instituto de Estudios Americanistas de la Universidad Nacional de Córdoba, dirigido por Martínez Paz, recibe el encargo del rector Rodolfo Martínez de publicar las diversas Constituciones de la Universidad. En realidad se pretendía unificar históricamente las instituciones de educación superior, que en definitiva pasaron por el mismo edificio, dejando entrever

sin proponérselo, que los planes de estudios eran diferentes y que solo los unía el edificio, como dejó claro, retomando el debate, Carlos A. Page en 1999, al concentrar su texto en los edificios de la Manzana Jesuítica y su evolución desde la construcción de la ermita que se les entregó a los jesuitas hasta las últimas intervenciones arquitectónicas, enfocado a su vez en los actores sociales que pasaron por sus claustros.

Mientras tanto, y volviendo a la primera mitad del siglo XX, se vislumbró un debate en torno a las expresiones ideológicas del periodo colonial marcado por el oscurantismo, considerando que la enseñanza de la Filosofía transmitida a las colonias fue dogmática, clerical, regalista y metafísica, no diferenciando los tres periodos de enseñanza totalmente distintos que tuvo el edificio universitario, donde el *pensum* de los jesuitas se diferenciaba al de los franciscanos y este a su vez a los de la corona. En efecto, de una enseñanza que rozaba con la feudal, es decir la escolástica, se pasaba a la ecléctica y luego a la ilustrada. Obviamente la universidad de San Ignacio marcó un sistema de enseñanza escolástico propio, no solo de la época, sino de los objetivos de formación religiosa circunscripta a la teología. Pero los propios jesuitas del siglo XVIII ya habían abandonado la escolástica para pasar a prestar atención a Descartes y Malebranche, como veremos en el resto del texto. Pero que a su vez van a ser develadas por autores como Carlos Luque Colombres (1949) y Roberto I. Peña (1952), que se inclinan al estudio de los últimos años de la dominación colonial, entre otros, que continuaron aportando nuevos documentos para el marco institucional, pero sobre todo trayendo las ideas modernas que surgieron en el periodo, como la enseñanza de la física como aporte a la filosofía y que se nutre de la obra de Furlong. Pero siempre abordando en periodo pos jesuítico de la Ilustración, sobre todo, porque es donde mayor información encuentra el historiador.

En 1999 se organizó un congreso internacional sobre los 400 años de los jesuitas en Córdoba. Oportunidad en que la Universidad Católica organizó un simposio sobre los también cuatro siglos de la *Ratio*, interviniendo prestigiosos estudiosos como José del Rey Fajardo SJ. Trabajos que fueron publicados no solo en las Actas del Congreso, sino también en un volumen especial. Estas investigaciones seguían a una de las últimas obras de consulta obligatoria, que fue la conocida como “el paramillo”, que hace referencia a la revista de ese mismo nombre de la Universidad Católica de Tachira, que en 1984 publicó un número especial de 907 páginas sobre la *Ratio* encabezadas por el artículo del P. Miguel Bertrán Quera SJ sobre “La pedagogía de los jesuitas en la *Ratio Studiorum*”, trabajo que se divide en los orígenes, autores y evolución del sistema educativo, como a su vez enfatiza en la educación, en el maestro y el discípulo en las dimensiones religioso-espiritual, caracterológico-disciplinar e intelectual-escolar. Culmina el volumen con un apéndice documental fundamental, desde el sistema y ordenamiento del colegio romano (1564-1565), base importante de la *Ratio*. Sigue con el primer plan de la *Ratio* de 1586, el de 1591 y finalmente la *Ratio Studiorum* Oficial de 1599 en su edición final de 1616 sometida a algunos pequeños ajustes, además de la transcripción del método de aprender y enseñar del P. Juvencio publicado en 1703. En esta línea el P. Rey Fajardo (2017) tendrá continuidad con su reciente obra sobre la *paideia* jesuítica.

Con estos avances, paralelos a la notable profundización del estudio de las universidades como instituciones y centros de enseñanza, se ahondaron aún más las investigaciones sobre la universidad cordobesa del período posterior a la expulsión en una línea positivista de historia institucional. Pocos son los trabajos que se refieren a algún tema puntual del periodo jesuítico hasta la actualidad.

Quien dio el puntapié inicial fue el P. Furlong abordando en 1952 la enseñanza de la Filosofía en el período colonial con un libro de 758 páginas que consideramos no ha sido superado (Premio nacional 1957) y dejó otro inédito, hoy perdido, como varios apuntes sobre el tema, en relación a la enseñanza de la Teología (Geoghegan, 1975), es decir las disciplinas rectoras en que se basó la *Ratio*. En este libro, el P. Furlong dedica seis capítulos a las cátedras y textos de filosofía utilizados en la universidad de Córdoba y sintetiza una crítica a la visión positivista, enfatizando los niveles que alcanzó la lógica, matemáticas, física y demás materias subordinadas al saber que impartían los jesuitas. Como todas las obras del P. Furlong, cargadas con copiosa información documental, más allá de cerrar el tema, dejó las puertas abiertas para la profundización de los estudios. Línea de investigación que con otra máscara siguió Vera de Flash (2009). Por el mismo camino pero con nuevos enfoques se sitúan las obras de Celina Lértora Mendoza (1979) y Alberto Caturelli (1992). La primera trabaja a partir de los textos usados por los profesores, para delinear el paso de lo escolástico hacia lo ecléctico, fijando etapas. Mientras que Caturelli alcanza a probar el desarrollo de una incipiente filosofía “autóctona”; aunque no solo eso sino que profundiza el trabajo de Furlong en la pedagogía de la universidad de San Ignacio de Córdoba.

Los saberes que se desarrollaron a lo largo del periodo de la universidad jesuítica mutaron y dieron fundamentos a la “generación de Mayo” que se aferró a aquellas raíces liberales. Conflicto social que fortaleció la historia por sobre las ideas e intereses sociales de su tiempo.

En síntesis, los jesuitas nunca pretendieron debatir sobre algo que ellos consideraban superado como la creación de los Colegios Máximos. Y los primeros historiadores laicos no tuvieron acceso a las fuentes jesuíticas que develarían en gran

medida mi tema en particular y que afortunadamente hoy existe pleno acceso a esa dispersa documentación. Sobre los estudios de la primera universidad aún nos resta mucho por saber.

I.5. Metodología

Para el desarrollo de los postulados de mi investigación empleo el método histórico descriptivo, es decir un conjunto de técnicas, métodos y procedimientos que me conducen a recrear sucesos cronológicamente, con el objetivo del mejor entendimiento del devenir del tiempo, tomando como principales fuentes y técnicas de obtención de la información, la revisión heurística (bibliográfica y documental). Posteriormente amerita el apoyo en la hermenéutica y crítica, tanto externa como interna de esas fuentes, a los fines de analizar la información escrita sobre mi objeto de estudio que se enmarca en una investigación cualitativa, donde caben destacar los beneficios de una práctica metodológica de este tipo, dado su fecunda articulación de las dimensiones histórica, cultural, socio-política y contextual.

Asimismo, para su enriquecimiento, hago algunos usos de otras prácticas metodológicas, como por ejemplo, el 'análisis de contenido' y del método que Juliet Corbin y Anselm Strauss, han denominado "Teoría Fundamentada". Del primero, empleo una serie de técnicas exploratorias que, que me han sido de utilidad para testar por primera vez un material de estudio, de modo que pude determinar la elección de un corpus de documentos del que me permitió plantearme el problema y/o tema de análisis en torno a situaciones que han producido los diferentes textos (Piñuel, 2002, pp. 8-9). Y del segundo, aunque tenga por finalidad última dar cuenta de un conjunto de principios y teoremas acabados, o al menos que desemboque

necesariamente en una teoría determinada en base a una recolección de datos y su respectivo análisis; es decir, he podido aplicar el esquema elemental de ‘descripción’, ‘ordenamiento de datos’ y ‘teorización’ (Corbin, 2002, pp. 13-16).

Este análisis de contenido parte a su vez de planteos comparativos para constituir nexos o contrastes de ciertos temas tratados en el desarrollo de la tesis, no dejando de atender a lo que expresa Gadamer (1987, p. 55), “comprender un texto de un período histórico remoto del nuestro, es esencialmente un proceso creativo en el cual el observador, al penetrar en el modo ajeno de existencia, enriquece su propio conocimiento de sí mismo mediante la adquisición del conocimiento de los otros.”

Finalmente destaco, la síntesis historiográfica como producto final de mi labor de investigación. Resalto asimismo el nexo que pude establecer, con referentes nacionales e internacionales, especializados en la temática. De tal manera que he contado con fuentes editas como las Constituciones de la Universidad, las Cartas Anuas que los provinciales enviaban a los generales en Roma, memoriales de los provinciales al rector, cartas de generales al Colegio Máximo, y finalmente la digitalización de la mayoría de los archivos jesuítos que cuenta el Programa de Investigación “Antiguos Jesuitas en Iberoamérica” del Centro de Investigaciones y Estudios sobre Cultura y Sociedad – CIECS⁷ del CONICET.

⁷ Además de un fondo bibliográfico de unos 25.000 textos sobre la Provincia Jesuítica del Paraguay, el programa cuenta con la digitalización de manuscritos inéditos de los Archivos: General de la Nación Argentina, de Chile, Brasil, los privados jesuitas de Loyola y Alcalá de Henares (en España) y el central romano (de Italia). En todos ellos, y debido a la gran dispersión de documentos sufrida después de la expulsión, se encuentra valiosa información sobre la universidad de San Ignacio de Córdoba.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

II.1. Las universidades americanas en tiempo de la colonia

Probablemente Cicerón creó el término “*universitas*”, para dar sentido a la totalidad, derivando de “*universum*” que significa “reunido en un todo”. De tal modo que, aquel vocablo referido en principio a la asociación gremial, para el Medioevo se comenzó a usar con la adición de un complemento que acababa su significado actual con dos sentidos. Por un lado la “*universitas magistrorum et scholarium*”, es decir, la comunidad de maestros y alumnos, y la “*universitas litterarum*”, como la institución que abarcaba todo el saber (Chuaqui, 2002, p. 563).

En el siglo XI nació una expresión intelectual en torno a la Filosofía y la Teología que se vuelca en la enseñanza superior de lo que se llamó los “*studium generale*” que funcionaron como corporaciones de maestros y alumnos. Tanto “*studium generale*” como la “*universitas*” fueron palabras usadas con un mismo significado hasta fines de la Edad Media.

Las antiguas abadías de los benedictinos, y luego los conventos de las órdenes mendicantes, fueron centros de enseñanza que difundieron la doctrina cristiana por el mundo. Es decir, que los estudios tuvieron el apoyo incondicional de la Iglesia que fundaba una universidad a través de una bula pontificia que otorgaba derechos como el autogobierno, la potestad de conferir títulos académicos y la gratuidad de los estudios cuyo inicio fue en el siglo XII.

Así nacieron las universidades de París y la de Bolonia. Una era eclesiástica (Teología y Filosofía), formada por quienes deseaban enseñar, es decir una corporación de maestros que votaban para elegir a su rector. La otra era laica (Derecho), originada de las escuelas comunales, y que surgió por iniciativa de jóvenes con deseos de aprender, es decir una corporación de estudiantes, por tanto ellos votaban al rector. Estas dos universidades fueron acompañadas en su fundación (1150 y 1088) por otras dos, la de Oxford (1096) de Matemáticas, Física y Astronomía y la de Montpellier (1289) de Medicina. Pero las dos primeras serán el arquetipo de todas las que aparecieron con posterioridad.

Las primeras universidades españolas, de las que se destaca la de Salamanca (1254), siguieron el modelo boloñés. La “*congregatio*” de estudiantes o “*claustrum*” en Salamanca, elegía su propio rector y demás funcionarios, junto con el dictado de sus propias reglas o estatutos que organizarían la vida escolar y corporativa.

Ante la carencia de universidades, surgió un nuevo modelo de colegios para la enseñanza de Gramática, Filosofía y Teología. Lo hicieron bajo la iniciativa de ricos clérigos, obispos o nobles quienes se convirtieron en fundadores, es decir aquellos que proveían del dinero suficiente para su supervivencia a través de rentas perpetuas, además de dotarlo de un edificio y gestionar la aprobación jurídica de la institución

ante el Papa, para que conceda la correspondiente bula que confería el derecho a otorgar grados (bachiller, licenciado y doctor), teniendo como derecho dictar sus estatutos, es decir gobernarlas, quedando todos sometidos a la voluntad del patrono o fundador, resultando relegada la autonomía estudiantil. Con todos estos requisitos cumplidos, permanecían con la misma capacidad legal que las universidades de Salamanca o Valladolid. Surgieron varios de estos colegios-universidades (Sigüenza en 1490, Alcalá de Henares en 1500, Sevilla en 1518, Granada en 1526, entre otros). Esta última fue su auspiciante el emperador Carlos V, con confirmación del Papa Clemente VIII en 1532, convirtiéndose en la primera universidad real.

El modelo colegio-universidad, también fue tomado por algunas órdenes religiosas que comenzaron a obtener licencias para erigirlas en sus colegios o conventos. Así surgió en Sevilla, entre 1518 y 1539, el colegio de Santo Tomás, fundado por el obispo, pero para los dominicos. Posteriormente obtuvieron licencias para graduar en sus conventos, surgiendo lo que se llamó las universidades-conventos, quedando subordinadas a la Orden como modelo que trasplantó a América. Por su parte el colegio de Gandía en Valencia quedó a cargo de los jesuitas en 1547 (González González, 2008, pp. 390-392).

Para introducirnos en el mundo americano, diremos que el historiador jesuita Furlong (1964, p. 206), contabiliza 33 universidades creadas en Hispanoamérica, sin contar la de Arequipa, que se abrió en el periodo independiente pero sus gestiones son anteriores. También señala que la primera de ellas, creada por los dominicos en Santo Domingo en 1538, se disolvió, al igual que la de San Fulgencio de Quito de 1588 (una extinguida en 1823 y la otra en 1786). Entre ellas destacan la Real y Pontificia Universidad de México y la Real y Pontificia Universidad de San Marcos de Lima. Pero la Iglesia, principal promotora, poco hubiera podido hacer sin las órdenes

religiosas. Efectivamente, los dominicos fueron precursores como las dos primeras del Nuevo Mundo, la de Santo Domingo y la de Lima. Pero también franciscanos, agustinos y jesuitas llenaron las ciudades de universidades. Todos tenían su propio “*studium generale*” para instruir a sus miembros en Gramática, Filosofía y Teología, aceptando laicos y clérigos seculares. Generalmente, se ubicaron en las capitales de las Audiencias y sedes episcopales.

Estas universidades llevaron el sello real y pontificio, siendo el más remoto la bula “*In Apostolatus culmine*”, de Paulo III, del 28 de octubre de 1538, que autorizaba a los dominicos a fundar su universidad. Por tanto eran de carácter público y no pocas se fundaron “*ad tempus*”, es decir con una concesión precaria de diez o más años. Fuera su sustento ampuloso o escaso, siempre fueron gratuitas.

De tal modo que las universidades podían ser públicas o particulares, no todas tenían las mismas Constituciones ni las mismas exigencias. Las primeras también llamadas reales, mayores o de estudios generales, otorgaban grados académicos con intervención real o civil y que en América estaban limitadas a las de México y Lima. Las cátedras se ocupaban por oposición y el poder real designaba las autoridades. Las otras, carecían de estos privilegios pero igual otorgaban grados académicos que conferían tanto el rey como el Papa. Aunque como la jesuita de Córdoba, solo se limitaban a la enseñanza de Filosofía y Teología, siendo el general de la Compañía de Jesús, quien designaba a los rectores y el provincial los profesores, sin que se inmiscuyera el poder civil o el eclesiástico en el devenir de su desarrollo.

El modelo fueron las universidades de Salamanca y Alcalá de Henares. La primera adecuó la organización de las universidades reales y pontificias, como la de Lima y México. La segunda, fundada por el cardenal Cisneros para la formación del